

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 14350** REAL DECRETO 1214/1984, de 20 de junio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental a don José Javier Dombritz Lozano.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1984.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental a don José Javier Dombritz Lozano:

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS

- 14351** REAL DECRETO 1215/1984, de 20 de junio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Norte de España a don Ricardo A. Robles Montana.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1984.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Norte de España a don Ricardo A. Robles Montana.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS

- 14352** REAL DECRETO 1216/1984, de 20 de junio, por el que se nombra Inspector general del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don Mariano Palancar Penella.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, punto 2, del Real Decreto 2534/1980, de 21 de noviembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 20 de junio de 1984.

Vengo en nombrar Inspector general del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don Mariano Palancar Penella.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS

- 14353** REAL DECRETO 1217/1984, de 20 de junio, por el que se nombra Inspector general del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don José Luis Rodríguez de Torres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, punto 2, del Real Decreto 2534/1980, de 21 de noviembre, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 20 de junio de 1984.

Vengo en nombrar Inspector general del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a don José Luis Rodríguez de Torres.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JULIAN CAMPO SAINZ DE ROZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 14354** ORDEN de 7 de junio de 1984 por la que se rectifica la de 22 de febrero, de integración en el Cuerpo de Profesorado de EGB de Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los Cursos de 1936.

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden de 22 de febrero de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo, por la que se integra en el Cuerpo de Profes-

rado de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931 y de los Cursos de 1936, en aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha resuelto rectificar el error padecido en el anexo que se acompañaba a dicha Orden, incluyendo a doña Carmen Carreño Sánchez, A45EC23296, en el apartado 2 como Maestra procedente de los Cursos de 1936, siendo excluida del apartado 1 por corresponder este a los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 14355** ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1983.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocaba concurso de traslados entre Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para la provisión de plazas vacantes en los Centros de Formación Profesional del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslado, a los Maestros de Taller y Maestros de Taller interinos que figuran en los anexos I y II, respectivamente, en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.—Declarar en expectativa de destino a los Maestros de Taller y a los Maestros de Taller interinos que figuran en el anexo III, con indicación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Maestros estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Los destinos, o, en su caso, la expectativa, adjudicados por la presente Orden a los interinos quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslado como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Quinto.—Los Maestros de Taller participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional, calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, cuarta planta, Madrid-4, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.—Dar publicidad, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa obtenidos por los Maestros de Taller y Maestros de Taller interinos que han participado en los concursos convocados por el Departamento de Enseñanzas de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias y Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana. A todos los demás efectos estos Maestros habrán de atenderse a lo que dispongan las Resoluciones del concurso de traslados de cada una de las Comunidades Autónomas que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.